

Presidencia Ejecutiva

CIRCULAR No. PE-03/2020

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2020

Señores

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante **Resolución No. CTA-006-02/2020**, de fecha 21 de enero del 2020 se aprobó la modificación de productos Financiero, detallados a continuación:

Inversión de Activo Fijo:

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia hasta
Agrícola.	Establecimiento y/o renovación de cultivo, maquinaria y equipo, insumos agrícolas, programa de fertilización y manejo, sistema de riego, construcciones rurales productivas y almacenamiento, otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses
Pecuario	Todo lo que involucra producción pecuaria (ejemplo: ganado bovino, porcino, avícola, caprino, ovino, etc.), sistema de riego, siembra de pastos, construcción, ampliación y mejoras de instalaciones, maquinaria, equipo y otras actividades relacionados, con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses

Presidencia Ejecutiva

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia máximo hasta
Acuícola	Todo lo relacionado a la producción de cultivos marinos y de agua dulce (ejemplo: camarón, tilapia y otras especies). Construcciones y mejoras en instalaciones, maquinaria y equipo.	Persona Natural o Persona Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses
Agroturismo	Construcción y/o ampliación, mejoras de instalaciones, rescate y/o reactivación de patrimonio familiar y otras actividades dirigidas a proyectos agroturísticos detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L3,000,000.00	84 meses	36 meses
Agroindustria	Destinado para el encadenamiento de productores, incluyendo inversiones de construcción y mejoras de instalaciones, maquinaria y equipo, materia prima, material de empaque e insumos en general, incluye equipo para cuarto frío, vehículos refrigerados, y otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L10,000,000.00	84 meses	36 meses
Agroindustria Artesanal	Destinado para pequeños productores, incluye inversión para construcción y mejoras de instalaciones, maquinaria y equipo, materia prima, material de empaque e insumos en general, Incluye equipo para cuarto frío, vehículos refrigerados, y otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	84 meses	36 meses

Presidencia Ejecutiva

Riego	Sistema de riego, perforación de pozos, construcción de cosechadoras de agua, compra de maquinaria y equipo, obra gris, líneas de conducción.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	84 meses	36 meses
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	----------	----------

Inversión Capital de Trabajo:

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia máximo hasta
Agrícola, Pecuaria, Acuicola, Agroturismo, Agroindustria, Agroindustria Artesanal y Riego	Compra de animales para engorde, cultivos que cuentan con un ciclo productivo menor o hasta 18 meses, labores de mantenimiento de los cultivos, compra de insumos agrícolas, veterinarios, laboratorio, materiales, herramientas y otras relacionadas a la explotación.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	36 meses	No Aplica

CONDICIONES APLICABLE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE PRODUCCION-MIPYME CON FONDOS FIRSA:

1. Tasa de Interés: El 3.75% al Intermediario Financiero, el 3.50% de Margen de Intermediario Financiero, para un 7.25% al Usuario Final.
2. Forma de Pago: Podrá ser Mensual, Bimestral, Semestral, Anual o al vencimiento de acuerdo con el destino del financiamiento y el flujo de fondos.
3. Redescuento por FIRSA/BANHPROVI: el 100% del monto de la inversión.
4. Reconocimiento de la Inversión: hasta 180 días, lo que implica que después de ser desembolsado los recursos mediante créditos puente o fondos del cliente.
5. Garantía a FIRSA/BANHPROVI: Hipotecaria, Prendaria, Fiduciaria o la combinación de la anteriores de acuerdo con el Reglamento General de Créditos y demás disposiciones del Consejo Directivo del BANHPROVI.
6. Beneficiados: Personas Naturales o Jurídicas dedicadas a las actividades a financiar.
7. Activo Fijo: Financiamiento que incluye; construcción de instalaciones, ampliación y/o mejoras de instalación(es), sistema de riego, siembra de pastos y forrajes, compra de maquinaria y equipo, compra de material genético,

Presidencia Ejecutiva

y forrajes, compra de maquinaria y equipo, compra de material genético, ganado de cría, cultivos con ciclos productivos mayores a 18 meses y otras Inversiones relacionados a la producción directa de cada destino.

8. Capital de Trabajo: Financiamiento para la compra de animales para engorde, cultivos que cuentan con un ciclo productivo menor o hasta 18 meses, labores de mantenimiento de los cultivos, compra de insumos agrícolas, veterinarios, de laboratorio, materiales, herramientas y otras relacionadas a la explotación.
9. Destino: Las Actividades a financiar no incluyen la comercialización.
10. Preaprobación de Comité Técnico Administrativo:
 - a. Las líneas de Crédito sin importar el monto.

CONDICIONES POR DESTINO DE PRODUCCIÓN

1. Agrícola

- a. Debe contar con sistema de riego o incluirlo en plan de inversión.
- b. Palma aceitera se atenderá solo renovación y mantenimiento de plantaciones.

2. Pecuario

- a. Bovino: Constancia de SENASA sobre brucelosis y tuberculosis para ganado de leche y cría.
- b. Copia de cartas de venta individuales de ganado bovino de leche y cría.
- c. Avícola: Constancia del Programa Avícola Nacional (PAN-SENASA).

3. Agroindustria

- a. Se requiere que la materia prima disponible en el mercado local tenga la prioridad en la adquisición de insumos para el proceso.

Nota:

Toda la documentación debe estar adjunta al expediente de la IFI por el redescuento solicitado.

Deberá presentar cualquier otra documentación requerida por el Fideicomiso FIRSA o el BANHPROVI en su condición de Fiduciario.

DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos a FIRSA/BANHPROVI y conservar una copia de esta en el expediente del banco:

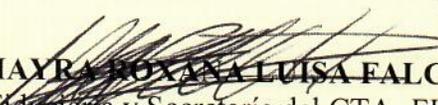
1. Solicitud de Financiamiento de Fondos FIRSA (Modelo disponible en la página Web de BANHPROVI).

Presidencia Ejecutiva

2. Certificación de Aprobación del préstamo por parte de la IFI, en su papel membretado con firma y sello correspondiente.
3. Certificación de Préstamos para FIRSA/BANHPROVI.
4. Copia de identidad y RTN numérico, RTN de empresa (si aplica)
5. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad / Poder de Administración (si aplica).
6. Copia del plan de inversión o presupuesto con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
7. Copia flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (Apoyo palma aceitera).
8. Presentación de la garantía (pagaré, hipotecaria, prendaria y mixta) y documentación soporte (avalúos vigentes, copia de factura de maquinaria) de acuerdo con plazo y monto otorgado de acuerdo con el Reglamento General de Crédito para Operaciones de Segundo Piso del BANHPROVI.

Las Circulares No. PE-038/2018 y No. 007/2019, se consideran sin valor y efecto dada la aprobación de la modificación del nuevo producto financiero.

Atentamente,


LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Delegada Ejecutiva y Secretaria del CTA -FIRSA

